



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

México, D.F., a 19 de septiembre de 2007.

Vistos para resolver el contenido del expediente relativo a la solicitud de acceso a la información número **1117100042107**, presentada el día 30 de julio de 2007.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha 30 de julio de 2007, se recibió la solicitud número 1117100042107 por el medio electrónico denominado Sistema de Solicitudes de Información (SISI), la cual se presentó en el siguiente tenor:

“SE SOLICITA AL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL COPIA DEL ACTA ADMINISTRATIVA CON LA CUAL LA ADMINISTRACION DE LA ESIME UNIDAD AZCAPOTZALCO DOCUMENTO OFICIALMENTE EL FALLECIMIENTO DE UN ALUMNO DE LA ESIME UNIDAD AZCAPOTZALCO DENTRO DEL PLANTEL.

Otros datos para facilitar su localización

ESTE HECHO OCURRIO SIENDO DIRECTOR DE LA ESIME UNIDAD AZCAPOTZALCO EL ING. JORGE GOMEZ VILLAREAL

Archivo

1117100042107.doc

Por medio del presente, se solicita al Instituto Politécnico Nacional proporcione la siguiente información pública:

Copia del Acta Administrativa o documento por medio del cual la administración de la ESIME Unidad Azcapotzalco documento en forma oficial el fallecimiento de un alumno de la ESIME Unidad Azcapotzalco dentro de las instalaciones del plantel. Este hecho ocurrió siendo Director del plantel el Ing. Jorge Gómez Villarreal.” (sic)

SEGUNDO.- Radicada que fue la solicitud en la Unidad de Enlace, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con fecha 30e julio de 2007 se procedió a turnarla a la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Profesional Azcapotzalco del Instituto Politécnico Nacional mediante el oficio número SAD/UE/1860/07, por considerarlo asunto de su competencia.

TERCERO.- A través del oficio Núm. DUA/1753/07 de fecha 8 de agosto de 2007, la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Profesional Azcapotzalco del Instituto Politécnico Nacional, contestó que:

“...Al respecto y dentro del término, me permito comunicar lo siguiente:

Que esta escuela Superior no cuenta con la información para atender el requerimiento específico tal y como se solicita.” (sic)

CUARTO.- Por medio del oficio No. DUA/1897/07 de fecha 22 de agosto de 2007, la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Profesional Azcapotzalco del Instituto Politécnico Nacional, manifestó:

“...Al respecto y dentro del término, me permito comunicar lo siguiente:



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Que esta escuela Superior no cuenta con la información para atender el requerimiento específico tal y como se solicita, sin embargo anexo al presente copia del acta de reunión extraordinaria del H. Consejo Técnico Consultivo Escolar de fecha 12 de abril del 2005, en donde se hace del conocimiento de los integrantes del mismo Consejo el deceso del alumno de este Plantel.” (sic)

QUINTO.- Considerando que el tiempo establecido en la Ley para el otorgamiento de la respuesta a la solicitud de información se agotaba, con fecha 27 de agosto del 2007, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento, se hizo del conocimiento del particular que se prorrogaría el tiempo de respuesta hasta por 20 días hábiles.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 29 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO.- Que este H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional al instruir el procedimiento para la gestión de la solicitud de acceso a la información se cercioró que dentro de los archivos de la unidad administrativa: Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Electrónica Unidad Profesional Azcapotzalco respecto a: **“SE SOLICITA AL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL COPIA DEL ACTA ADMINISTRATIVA CON LA CUAL LA ADMINISTRACION DE LA ESIME UNIDAD AZCAPOTZALCO DOCUMENTO OFICIALMENTE EL FALLECIMIENTO DE UN ALUMNO DE LA ESIME UNIDAD AZCAPOTZALCO DENTRO DEL PLANTEL.....Copia del Acta Administrativa o documento por medio del cual la administración de la ESIME Unidad Azcapotzalco documento en forma oficial el fallecimiento de un alumno de la ESIME Unidad Azcapotzalco dentro de las instalaciones del plantel. Este hecho ocurrió siendo Director del plantel el Ing. Jorge Gómez Villarreal.”** (sic); no existe la información solicitada por el particular, en virtud de que la Unidad Administrativa indicó que no cuenta con la información para atender el requerimiento específico tal y como se solicita, por lo que se declara la **Inexistencia de la información tal y como fue requerida por el particular** en esta Casa de Estudios.

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 60, 70 fracción V, y demás correlativos y aplicables del Reglamento, es de confirmarse la **INEXISTENCIA de la información tal y como fue requerida por el particular**, misma que quedó precisada en el Considerando Segundo de la presente resolución, en los archivos de la Unidad Administrativa del Instituto Politécnico Nacional, denominada Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Profesional Azcapotzalco.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CUARTO.- Que atendiendo a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental que establece el principio de máxima publicidad, y derivado del análisis y búsqueda de la información solicitada por el particular dentro de los archivos de la Unidad Administrativa del Instituto Politécnico Nacional y toda vez que la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Profesional Azcapotzalco manifestó que sólo cuenta con la información del Acta de Reunión Extraordinaria del H. Consejo Técnico Consultivo Escolar de fecha 12 de abril del 2005, en donde se hace del conocimiento de los integrantes del mismo Consejo el deceso del alumno de ese Plantel, se comunica que el particular podrá consultar dicha información adjunta a la presente resolución, que consta de **6 fojas útiles**, información análoga a la solicitada y que es la única con que se cuenta.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se confirma la **INEXISTENCIA de la información tal y como fue** requerida por el particular consistente en: **“SE SOLICITA AL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL COPIA DEL ACTA ADMINISTRATIVA CON LA CUAL LA ADMINISTRACION DE LA ESIME UNIDAD AZCAPOTZALCO DOCUMENTO OFICIALMENTE EL FALLECIMIENTO DE UN ALUMNO DE LA ESIME UNIDAD AZCAPOTZALCO DENTRO DEL PLANTEL.....Copia del Acta Administrativa o documento por medio del cual la administración de la ESIME Unidad Azcapotzalco documento en forma oficial el fallecimiento de un alumno de la ESIME Unidad Azcapotzalco dentro de las instalaciones del plantel. Este hecho ocurrió siendo Director del plantel el Ing. Jorge Gómez Villarreal.”** (sic); por no existir dentro de los archivos de la Unidad Administrativa del Instituto Politécnico Nacional.

SEGUNDO.- Se previene a la Unidad de Enlace para que en tiempo y forma, notifique al solicitante respecto de la información solicitada que es **inexistente tal y como fue requerida**, misma que quedó precisada en el Considerando Segundo de la presente Resolución, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70, fracción V de su Reglamento.

TERCERO.- Se indica que podrá consultar, adjunta a la presente resolución: el Acta de Reunión Extraordinaria del H. Consejo Técnico Consultivo Escolar de fecha 12 de abril del 2005, información análoga a la solicitada.

CUARTO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

QUINTO.- Publíquese la presente resolución en el sitio de internet del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 60 de su Reglamento.

SEXTO.- Notifíquese al particular la presente resolución, por medio del Sistema Electrónico denominado SISI, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Así lo resolvieron los integrantes del H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional. Conste.

Dr. Mario A. Rodríguez Casas
Presidente del Comité de Información

Lic. Norberto Enrique Corella Torres
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Pedro V. Suárez Velázquez
Titular de la Unidad de Enlace

Lic. Luis Antonio Ríos Cárdenas
Asesor "A"

Lic. Luis Alberto Cortés Ortíz
Asesor "B"

Fernando Fuentes Muñiz
Asesor "C"



REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO ESCOLAR DE LA E.S.I.M.E. AZCAPOTZALCO.

ORDEN DEL DIA
12 DE ABRIL DEL 2005
10:00 HRS.

NO.

1. LISTA DE PRESENTES.
2. INFORME SOBRE EL SUCESO QUE SE PRESENTÓ EL VIERNES 8 DE ABRIL.
3. INFORMACIÓN SOBRE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA ESIME UPA.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
UNIDAD AZCAPOTZALCO

Av. De las Granjas No. 682, Col. Santa Catarina México, D.F. 02550

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR DE LA ESIME. UNIDAD AZCAPOTZALCO CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DEL 2005.

Siendo las 14:00 horas del día arriba mencionado se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección los integrantes del H. Consejo Técnico Consultivo Escolar de la ESIME Unidad Azcapotzalco.

Al existir suficiente quórum se sometió a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Informe sobre el suceso que se presentó el viernes 8 de abril.
- 3.- Informe sobre el subcomité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la ESIME UPA

	Nombre	Cargo	Asistió
1.-	Ing. Jorge Gómez Villarreal	Director	*
2.-	M. en C. Ricardo Cortez Olivera	Subdirector Académico	*
3.-	Ing. Ramón Valdés Martínez	Subdirector de Extensión y Apoyo Académico	*
4.-	Ing. Álvaro Villarino Lezama	Subdirector Administrativo	*
5.-	Ing. Claudio Sánchez Segura	Decano	*
6.-	Ing. Mónica Ramírez Ortega	Jefe de la Carrera de Ingeniería Mecánica	*
7.-	M. en C. Aurora Aparicio Castillo	Jefe de la Carrera de Ingeniería en Robótica Industrial	No asistió
8.-	Ing. Pedro Islas Dávila	Consejero Delegado Sindical Docente	*
9.-	C. Antonio Vargas González	Consejero Delegado Apoyo no Docente	*
10.-	M. en C. Enrique Cauich Soriano	Jefe de la Sección de Estudios de Posgrado	*
11.-	Ing. Martín Ramírez Pérez	Consejero Profesor de Robótica T.M.	*
12.-	Ing. Gregorio Herran Alarcón	Consejero Profesor de Robótica T.V.	No asistió
13.-	Lic. Dora Elena Chacón Vázquez	Consejero Profesor de Mecánica T.M.	*
14.-	Ing. Julián López Peralta	Consejero Profesor de Mecánica T.V.	*
15.-	M. en C. José Guadalupe Torres O.	Consejero Profesor de la Sección Posgrado T.M.	*
16.-	Ing. Ismael Castañeda Cano	Consejero Profesor de la Sección Posgrado T.V.	No asistió
17.-	C. Juan Carlos Ortiz García	Consejero Alumno de Robótica T.M.	*
18.-	C. Gustavo Morales Castillo	Consejero Alumno de Robótica T.V.	*
19.-	C. Vicente Mayagoitia Regalado	Consejero Alumno de Mecánica T.M.	*
20.-	C. Emmanuel E. Galindo Carreño	Consejero Alumno de Mecánica T.V.	*

2.- INFORME SOBRE EL SUCESO QUE SE PRESENTÓ EL DIA 8 DE ABRIL.

El Ing. Jorge Gómez Villarreal relato a los integrantes del H. Consejo como sucedieron los hechos lamentables en que perdió la vida el joven Omar Israel Pérez Montufar el día 8 de abril del año en curso, comentó que la versión que dio el alumno Eduardo Anaya amigo del alumno citado es que ese día salieron de la escuela como a las 12:30 él y Omar Israel Pérez Montufar y se fueron a ingerir bebidas embriagantes cerca de la escuela, pero regresaron por que necesitaban copias de un libro de la biblioteca antes de entrar se fueron al área de la alberca, la cual debido a las lluvias el pozo de clavados

[Handwritten signature and scribbles at the top right]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

tiene una cierta cantidad de agua pero sucia además de basura y algunos objetos en el fondo, y se les hizo fácil decir vamos nadar se quitaron la playera, los zapatos y los calcetines aventándose primero Omar. comenta Eduardo que escucho un grito y ya no lo vio por lo que solicito ayuda, llegando en su auxilio el Ing. Francisco Javier Hernández Betancourt y un policía que fue el que se aventó a sacar a Omar pero era imposible ya que no se puede nadar en lodo y no era visible el cuerpo de Omar, las personas que se encontraban presentes hicieron con corbatas una cuerda pero no era suficiente; encontraron una varilla la cual extendieron hacia el policía procediendo a sujetarse este de la misma y así fue como el pudo localizar el cuerpo de Omar, 2 alumnos que se encontraban presentes procedieron a ayudar al policía a sacar el cuerpo de Omar de la fosa y una alumna le dio primeros auxilios pero no reacciono; se procedió a llamar a la Cruz Roja y al doctor del CECYT 8 quien revisó el cuerpo y determinó que no había nada que hacer, cabe mencionar que el doctor de la escuela esta incapacitado por eso fue que se le solicito apoyo al doctor del CECYT 8.

Se dio aviso al Secretario General del IPN y de la Delegación Azcapotzalco enviaron al Ministerio Público y a peritos, agrega que él solicitó se desalojara la escuela por lo que el M. en c. Ricardo Cortez y el Ing. Ramón Valdés se encargaron de avisar a los alumnos, profesores y personal de apoyo que se tenían que retirar, esto fue con el fin de no generar inquietud entre la comunidad.

La prensa trato de entrar pero no se le permitió, el Abogado General envió a dos abogados, un psicólogo y a un médico para ver en que podían ayudar al otro alumno que estaba en estado de shock; se solicitó el expediente de Omar y se encontró que era hijo único y había que avisarle a su mamá por lo que le pidió al M. en C. Ricardo Cortez, Ing. Ramón Valdés Martínez y el Act. Oscar Sandoval que se encargaran de esto, se le avisó a la mamá del alumno, procediendo acompañarla a la agencia investigadora del Ministerio Público para iniciar las averiguaciones previas. Se interrogó al alumno Anaya, a los alumnos y al policía que ayudaron a rescatar el cuerpo. Por tratarse de zona federal el Ministerio Público se declaró incompetente y el caso se turnará a la Procuraduría General de la República.

El cuerpo se entregó a los familiares a la 1:30 de la tarde del día 9 de abril y una comisión por parte de la escuela asistió al velorio.

El Ing. Jorge Gómez Villarreal solicitó se le de ayuda psicológica, académica y legal al alumno Eduardo Anaya ya que esta muy afectado, comentó que los alumnos tienen un seguro de vida por accidente o pérdida de algún miembro, por lo que se está solicitando que se le pague a la mamá de Omar, existen algunos problemas con este pago debido a que el alumno estaba presumiblemente tomado y al no tener el certificado médico emitido por la SEMEFO no pueden iniciar los trámites para pagar ya que con determinado grado de alcohol en la sangre el seguro no se hace responsable

Dice que ha estado hablando con el Ing. Ignacio Arroyo Rojas Director de Apoyo a Estudiantes para solicitarle su intervención para el pago de seguro y de marcha, el Ing. Arroyo les dijo que el pago de marcha se les hace en cuanto entreguen el acta de defunción y con respecto al seguro hay que esperar al dictamen médico.

Se le solicito al Secretario General que intervenga para presionar a la aseguradora y se realice el pago de seguro, aunque no es mucho le va a servir de apoyo a la madre de Omar.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature in the bottom center.

Handwritten signature in the bottom right.

Handwritten signature and notes in the bottom right corner.

Agrega que rindió un informe detallado de los hechos al Director General.

La PGR va a iniciar nuevamente una investigación y se le va a estar llamando a declarar a los testigos de los hechos, si a juicio de la PGR no hay delito que perseguir se cierra el caso.

El Ing. Jorge Gómez Villarreal solicita se le de un reconocimiento al policía y a los alumnos que arriesgaron sus vidas para ayudar al alumno Omar.

Informa que el Abogado General va a apoyar al joven Anaya en todo este proceso y concluyó indicando que esta es la situación actual.

Por otra parte comenta con respecto a la alberca que inicialmente se pretendía rellenar pero no se puede realizar esto dado que se requiere de 200 toneladas lo cual puede originar que se afecten el salón de usos múltiples y el edificio 4, por lo que el POI será el que defina la alternativa a desarrollar para solucionar este problema.

El M. en C. José Guadalupe Torres y Ortega comentó que lamenta el hecho agregando que existe responsabilidad de todos, indicando que se debe tener una mayor vigilancia en especial los viernes y que toda la comunidad tiene que apoyar para conservar la seguridad.

El M. en C. Juan José Martínez Cosgalla señala que es común en el estacionamiento del edificio 3 ver a los alumnos en la noche ingiriendo bebidas embriagantes y no se ha hecho nada, dado que los policías no pueden actuar por que algunos alumnos son muy agresivos, propone que se aplique el reglamento adecuadamente para evitar estas situaciones las cuales son de orden y disciplina.

El Ing. Mauricio Pedraza Pérez lamenta la muerte del alumno solicitando al H. Consejo se implemente un reglamento interno con medidas correspondientes al hecho.

El C. Vicente Mayagoitia Regalado comentó que la comunidad se encuentra triste y que el accidente pudo suceder en cualquier área de la escuela por ejemplo en un laboratorio, en un salón etc. ya que es son zonas de riesgo, pero lo importante es que se sancione al alumno, profesor o cualquier miembro de la comunidad que se le encuentre ingiriendo bebidas alcohólicas dentro de la escuela y no cumplan con el reglamento.

El Ing. Claudio Sánchez Segura comenta que la solución es comprar un alcoholímetro y verificar si los alumnos están tomados, poner letreros grandes que digan que no se permite ingerir bebidas embriagantes.

El M. en C. Enrique Cauich Soriano considera que la educación es light dado que no se les exige a los alumnos lo suficiente y que lo que se debe hacer es que cada quien haga su trabajo bien.

El C. Emmanuel Galindo Carreño comenta que costo muy caro aprender que él estuvo y realmente quedo impactado, como todos saben se toma los viernes en la tarde y no hay seguridad ni vigilancia, propone que las autoridades realicen recorridos de vigilancia y pasen a los salones a platicar con los alumnos sobre las sanciones que habrá para los que ingieran bebidas dentro de la escuela.

La Ing. Gabriel Fernández Luna dice que la problemática es que no existe vigilancia y supervisión que se debe establecer un nuevo sistema de organización para contribuir a la vigilancia y que servicios generales debe trabajar adecuadamente.

El M. en C. José Guadalupe Torres y Ortega comentó que se debe vigilar que los profesores se presenten a sus grupos, ya que esto es una causa para que los alumnos se vayan al estacionamiento y pongan a tomar los viernes por las tardes.

Ing. Mauricio Pedraza Pérez indica que no se ha querido tomar medidas para corregir el ausentismo de profesores en grupo, dado que el había propuesto un programa de recorridos por parte de las autoridades y los presidentes de academia.

El Ing. Pedro Islas Dávila comentó que los profesores y las autoridades critican pero no participan y que solo hay que cumplir con lo que a cada uno le toca hacer, ya que los problemas existen por que alguien está haciendo mal su trabajo, poniendo el ejemplo de los horarios.

Indicó acerca del orden, la disciplina y los valores que antes habían comentado dijo que estaba de acuerdo pero que los tiempos han cambiado, hoy los jóvenes no son los de en otros tiempos ya que la escalada de información para desvirtuar es muy fuerte los que nos compromete como profesores a estar más pendientes de la parte que nos toca hacer.

Comentó que la escuela no esta en una zona de riesgo como dice el alumno Vicente Mayagoitia sino en una zona de alto riesgo, reiterando la necesidad de aplicamos en hacer bien nuestro trabajo.

El C. Antonio Vargas González comentó que es lamentable el suceso y solicito se tenga mayor vigilancia y todos nos apoyemos para evitar este tipo de sucesos.

El Ing. Jorge Gómez Villarreal realiza un resumen de lo planteado:

- Se debe hablar con los padres de los alumnos cuando estos sean encontrados ingiriendo alcohol o drogas dentro de la escuela, expulsando al alumno 15 días y si reincide quedaran dados de baja del plantel.
- En cuanto a los profesores propone se realice la evaluación de los mismos por parte de los alumnos (encuestas), la subdirección de extensión y apoyo académico la aplicará y dará los resultados a los presidentes de academia.
- En cuanto al alcoholímetro no es conveniente aplicarlo.
- Que se reparta la síntesis del reglamento a los alumnos la cual contemple los artículos que norman su desempeño y conducta dentro de la escuela.
- Que las autoridades visiten los salones en el turno vespertino principalmente para platicar con los alumnos y explicarles las sanciones que va haber si se les encuentra ingiriendo bebidas embriagantes dentro de la escuela.
- Solicitar a la delegación que en cierto perímetro de la escuela no se permita la venta de alcohol a los alumnos.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signature at the bottom center of the page.

Handwritten signature at the bottom right of the page.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including the word 'Materia' and several signatures.

Se acepta por unanimidad aplicar medidas propuestas

El Ing. Roberto Rodríguez Loya solicita que la evaluación a los profesores se publique y se reconozca a los mejores profesores.

El Ing. José Guadalupe Torres y Ortega propone se pongan cámaras de vigilancia en la escuela.

3.- INFORME SOBRE EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA ESIME.

El Ing. Jorge Gómez Villarreal comentó que las autoridades del Órgano Interno de Control y la Secretaría de Administración le comentaron que no justifica la creación de un subcomité debido a que el volumen de adquisiciones y arrendamientos que la escuela realiza es muy pequeño por lo tanto se aplicará para la licitación de la cafetería, librería y fotocopiado la circular 351 .

Por acuerdo del H. Consejo Consultivo escolar queda **finiquitado** permanentemente el procedimiento para la creación del Subcomité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la ESIME.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la reunión a las 16:45 horas



Morán

